113

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2018-00576**-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 15 DIC 2021

Resáltese que la parte demandante se pronunció acerca de los medios exceptivos que presentó la pasiva, de conformidad al parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, el despacho dispone:

Ingrese el expediente al despacho para proferir sentencia anticipada conforme lo prevé el artículo 278 del C.G.P. teniendo en cuenta que la parte demandada representada por curador ad-litem y la parte demandante solicitaron únicamente pruebas documentales que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 DIC 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 137 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr